



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N° 26341/2012

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 26341/2012** por el cual se tramita la modificación del Contrato de Locación de Servicios del **Profesor Emérito Raúl HALAC**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota del día 8 de septiembre de 2020 se solicita a la modificación del importe mensual del contrato aprobado por Resolución Decanal **N° 91/2020** y prorrogado por Resolución Decanal **N° 561/2020** del **Profesor Emérito Raúl HALAC**, que presta sus servicios como Co-Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, por los meses desde septiembre hasta diciembre de 2020.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini y del Informe de Factibilidad de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que demanda la presente modificación será imputada a la Fuente 12- Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la modificación de la CLAUSULA SEXTA del contrato suscripto con el **Profesor Emérito Raúl HALAC** y suscribir la Adenda que forma parte de la presente como **Anexo I.**

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos Propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º: Instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.